

	AVISO MODIFICATORIO	CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/01/2016

Aviso Modificadorio No. 1
A LOS TÉRMINOS DE LA CARTILLA DEL CONCURSO:
"BECA COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016" DEL
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

LA SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y DEL PATRIMONIO

En ejercicio de sus facultades, y en especial las conferidas en la Resolución No. 228 de 2014, y

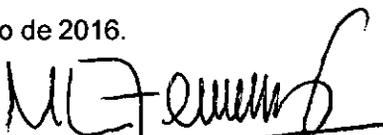
Teniendo en cuenta que se inicia el proceso de armonización presupuestal, el cual consiste en ajustar el presupuesto de la inversión directa de la vigencia en ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" al nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", que regirá para el periodo 2016-2020, y dado que no se ha culminado el proceso para la expedición de la Resolución mediante la cual se seleccionan los ganadores de la "BECA COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016, la creación de terceros y la expedición de los registros presupuestales correspondientes, se hace necesario garantizar la continuidad del concurso, estableciéndolo como proceso en curso y por ende se procede en modificar el numeral 11. CRONOGRAMA, de la cartilla de términos y condiciones del concurso en mención, así:

Etapa del concurso	Fecha	Lugar
Publicación de ganadores	24 de junio de 2016	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Ejecución de Propuestas	A partir de la aprobación de pólizas hasta el 15 de noviembre de 2016	
Devolución de Propuestas	Agosto de 2016	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Carrera 8 No. 9-83
Destrucción de Propuestas	Octubre de 2016	Secretaría Distrital de Culturarecreación y Deporte Carrera 8 No. 9-83

Los demás aspectos contemplados en la cartilla del Concurso "BECA COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016, y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal *web* de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá D.C., el 23 de mayo de 2016.



MARÍA CLAUDIA FERRER ROJAS
 Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez
 Revisó: Ricardo Ojeda / Martha Amorrocho
 Proyectó: Tatiana Godoy

Carrera 8 No. 9 – 83
 Código Postal: 111711
 Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Información: Línea 195

